



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla, **15 MAYO 2019**

SGA **E-002823**

Señor  
**DROSHN VISHNOFF SUAREZ**  
Representante Legal  
**TRANSMAGUARE SAS**  
Carrera 7 No. 113 - 43 Edf. Torre Samsung Oficina 805  
Bogotá - Colombia

Ref: Auto No. **000008-26** 2019

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
**SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**

EXP: 0802-220/0801-374 IT: 1180/18  
Proyectó: Pacheco H. (Contratista) - Odair Mejía Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA  
EMPRESA STEEL CITY LTDA.”

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1299 de 2008, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

En cumplimiento de las funciones de manejo, evaluación y control del Departamento del Atlántico, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, realizó el día 31 de Julio de 2018, visita de seguimiento ambiental a la empresa STEEL CITY LTDA., identificada con Nit. 900.491.107-1, con el fin de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del medio ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental, e igualmente evaluar el informe de caracterización de las Aguas Residuales Domésticas (ARD) y Aguas Subterráneas Captadas, correspondiente al primer semestre del año 2018.

Que en cumplimiento a lo expuesto, se emitió el Informe Técnico N°001180 del 14 de septiembre de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental, en el que se estipulan los siguientes aspectos:

1. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Al momento de la visita a la empresa STEEL CITY LTDA, desarrollaba su actividad la cual consiste en la administración y operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas PTARD y un Pozo De Aguas Subterráneas, pertenecientes al complejo industrial compuesto por las empresas CSP COAT Ltda. y CSP TUBO Ltda. Actualmente la empresa cuenta con permisos de vertimientos y concesión de aguas subterráneas otorgados por la C.R.A. mediante Resolución No. 000610 del 7 de octubre de 2013 a la empresa CORPAC STEEL y cedidos a la empresa STEEL CITY LTDA., mediante Resolución No. 204 del 28 de abril de 2014.

2. OBSERVACIONES DE CAMPO:

La empresa STEEL CITY Ltda., cuenta con un pozo de aguas subterráneas utilizado para abastecer los baños del complejo industrial. El agua es captada del pozo a través de una bomba y se somete a un proceso de tratamiento preliminar antes de ser usada. La primera parte es el ablandamiento del agua donde se retiran los minerales causantes de la dureza de la misma, para posteriormente llevarla hasta la etapa de osmosis inversa. Una vez tratada el agua se almacena en cuatro (4) tanques de los cuales dos (2) tanques tienen capacidad de 20 m<sup>3</sup> cada uno y dos (2) tanques tienen capacidad de 87 m<sup>3</sup> cada uno.

El agua utilizada en actividades domésticas como baños y lavados de loza es conducida hasta un alcantarillado propio que conduce el agua residual hacia un manhole, desde donde el agua es bombeada hasta la Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Domésticas (PTARD). La planta en su estructura está compuesta por un tanque sedimentador, un tanque sedimentador con tratamiento biológico aerobio y un tanque filtro desde donde el agua tratada se bombea para el riego del área de reforestación de la empresa. Los lodos que se generan en la planta de tratamiento se retiran aproximadamente cada ocho (8) meses. Los lodos se conducen a un lecho de secado compuesto de piedra china donde se separa el agua de los sólidos. El agua retorna al manhole para ingresar nuevamente a la planta de tratamiento y los lodos son utilizados como

*Caracol*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA  
EMPRESA STEEL CITY LTDA."

abono para jardín.

Se verificó en la visita de inspección técnica que la empresa STEEL CITY LTDA., no cuenta con Departamento de Gestión Ambiental (DGA) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 del MAVDT actualmente MADS "Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones".

3. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

El Radicado No. 0004710 del 17 de mayo del 2018, contiene el informe de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) indicando que corresponde al segundo semestre del año 2017. No obstante se evidencia que se tomaron muestras compuestas constituidas por cuatro (4) alícuotas monitoreadas con intervalos de una (1) hora, durante cinco (5) días (9, 10, 11, 12 y 13) del mes de abril de 2018. Por consiguiente se evidencia que el estudio corresponde al primer semestre del año 2018..

El Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente Lima S.A.S., realizó los estudios de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD), este laboratorio cuenta con acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo Resolución No. 0667 del 15 de marzo de 2018.

Tabla 1. Coordenadas e identificación del punto de muestreo.

Identificación del punto de muestreo	Georreferenciación	
	N	W
Salida del sistema de tratamiento	10°51'17,9"	74°49'46,9"

Parámetros analizados:

Tabla 2. Técnicas utilizadas para los parámetros definidos para la caracterización.

parámetro	Técnica analítica utilizada	Tipo de envase	Método de preservación
Caudal (L/s)	Aforo volumétrico	P,V	Análisis inmediato
pH, (unidades de H <sup>+</sup> )	SM electrométrico 4500 H+B	P,V	Análisis inmediato
Temperatura (°C)	SM termométrico 2550 B	P,V	Análisis inmediato
Sólidos sedimentables (mL/L)	SM cono Imhoff 2540 F	P,V	Análisis inmediato
DQO (mg O <sub>2</sub> /L)	SM reflujó cerrado colorímetro 5220 D	P,V	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> hasta pH<2 Refrigeración
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	SM prueba DBO 5210 B / 4500- O C	P,V	Refrigeración
Sólidos suspendidos totales (mg/L)	SM gravimétrico 2540 D	P,V	Refrigeración
Grasas y/o aceites (mg/L)	SM extracción soxhiet 5520 D	V. boca ancha	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> o HCL hasta pH<2 Refrigeración
Surfactantes aniónicos (mg SAAM/L)	SM surfactante aniónico 5540 C	P,V	Refrigeración
Hidrocarburos (mg/L)	SM 5220 F	P,V	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> o HCL hasta pH<2 Refrigeración
Ortofosfatos (mg P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> /L)	SM ácido vanadomolibdofosforico 4500 P-C	P,V	Refrigeración
Fosforo total (mg P/L)	SM ácido vanadomolibdofosforico 4500 P-C	P,V	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> hasta pH<2 Refrigeración
Nitratos (mg NO <sub>3</sub> -N/L)	SM reducción de cadmio 4500 NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> -E	P,V	Refrigeración

30/04/18

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA EMPRESA STEEL CITY LTDA."

Nitritos (mg NO <sub>2</sub> -N/L)	SM colorimétrico 4500 NO <sub>2</sub> -B	P,V	Refrigeración
Nitrógeno amoniacal (mg NH <sub>3</sub> -N/L)	SM 4500 NH <sub>3</sub> C	P,V	Refrigeración
Nitrógeno total kjeldani (mg NKT/L)	SM 4500 Norg - B, Macro kjeldani	P,V	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> hasta pH<2 Refrigeración
Nitrógeno total (mg/L)	Calculo	P,V	-
**Cianuro total (mg/L)	ASTM D7511-09	P,V	NaOH hasta pH<2 Refrigeración
Cloruros (mg Cl/L)	SM argentométrico 4500 Cl B	P,V	Refrigeración
Sulfatos (mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L)	SM turbidimétrico 4500 SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> -E	P,V	Refrigeración
Sulfuros (mg S <sup>2-</sup> /L)	SM 4500-S <sup>2-</sup> F	P,V	Acetato de zinc 2N y NaOH hasta pH>12 Refrigeración
*Aluminio (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111 D	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Cadmio (mg/L)	SM 3030 E, SM 3113 B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Zinc (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Cobre (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Cromo (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Hierro total (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Mercurio (mg/L)	SM 7471 B SM 3112 B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Niquel (mg/L)	SM 3030 E, SM 3111B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Plomo (mg/L)	SM 3030 E, SM 3113B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
Acidez total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico 2310 B	P,V	Refrigeración
Alcalinidad total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico 2320 B	P,V	Refrigeración
Dureza cálcica (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico EDTA 3500 Ca B	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
Dureza total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico EDTA 2340 C	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
Color real a 436, 525, 620 nm (m-1)	ISO 7887-2011, método B	P,V	Refrigeración
Coliformes termotolerantes, (NMP/100 mL)	SM Incubacion tubos multiples 9221 E	P,V	Tiosulfato de sodio 10% y EDTA 15% Refrigeración

\*análisis subcontratado bajo resolución IDEAM 2016 del 2016-08-08 y resolución 1226 del 2016-06-14.

\*\* análisis subcontratado bajo resolución IDEAM 1566 del 2016-07-21.

P: Plástico, V: Vidrio.

Resultados de las mediciones en campo

Tabla 3. Resultados de mediciones en campo durante los cuatro días de monitoreo.

Salida sistema de tratamiento						
Fecha código	Alicuota	Hora	Temperatura (°c)	Ph (U de pH)	SSED (mL/L)	Q (L/s)
18-04-09	1	9:50	28,6	8,08	<0,3	1,30
	2	10:50	28,8	8,06	<0,3	0,83
	3	11:50	29,0	8,12	<0,3	1,11
	4	12:50	29,5	8,15	<0,3	1,21
CAUDAL PROMEDIO						1,11
18-04-10	1	9:40	28,0	8,07	<0,3	0,60

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N°

00000826

DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA  
EMPRESA STEEL CITY LTDA."

14490	2	10:40	28,6	8,04	<0,3	0,59
	3	11:40	28,8	8,11	<0,3	0,60
	4	12:40	29,2	8,08	<0,3	0,68
	CAUDAL PROMEDIO					
18-04-11	1	9:12	28,5	7,75	<0,3	0,60
	2	10:20	28,8	7,70	<0,3	0,58
	3	11:15	28,8	8,06	<0,3	0,65
	4	12:20	28,9	8,11	<0,3	0,62
CAUDAL PROMEDIO						0,61
18-04-12	1	9:35	27,4	8,11	<0,3	0,42
	2	10:42	27,9	8,07	<0,3	0,56
	3	11:32	28,2	8,10	<0,3	0,61
	4	12:40	28,8	8,14	<0,3	0,58
CAUDAL PROMEDIO						0,54
18-04-13	1	9:25	28,0	8,04	<0,3	0,54
	2	10:30	28,8	8,06	<0,3	0,56
	3	11:35	29,0	8,08	<0,3	0,51
	4	12:32	28,7	8,10	<0,3	0,58
CAUDAL PROMEDIO						0,55

Promedio de resultados obtenidos comparados con la Resolución 631 de 2015. ✓

Tabla 4. Comparación de resultados.

Parámetros (unidades)	Resultado	Límite máximo permisible Res 631 del 2015 (art. 15)	Cumple SI/NO
Caudal (L/s)	0,69	-	-
pH, (unidades de H <sup>+</sup> )	Max: 8,15 Min: 7,70	6,00-9,00	Si
Temperatura (°C)	Max: 29,5 Min: 27,4	40	Si
Sólidos sedimentables (mL/L)	<0,3	5,00 mL/L	Si
DQO (mg O <sub>2</sub> /L)	131,76	180,00	Si
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	70,00	90,00	Si
Sólidos suspendidos totales (mg/L)	10,90	90,00	Si
Grasas y/o aceites (mg/L)	13,17	20,00	Si
Surfactantes aniónicos (mg SAAM/L)	0,828	Análisis y reporte	N.A
Hidrocarburos (mg/L)	<10,00	Análisis y reporte	N.A
Ortofosfatos (mg P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> /L)	5,11	Análisis y reporte	N.A
Fosforo total (mg P/L)	5,88	Análisis y reporte	N.A
Nitratos (mg NO <sub>3</sub> -N/L)	<0,080	Análisis y reporte	N.A
Nitritos (mg NO <sub>2</sub> -N/L)	0,017	Análisis y reporte	N.A
Nitrógeno amoniacal (mg NH <sub>3</sub> -N/L)	4,27		
Nitrógeno total kjeldahl (mg NKT/L)	7,37		
Nitrógeno total (mg/L)	11,74		
**Cianuro total (mg/L)	<0,010	0,50	

Japca

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA EMPRESA STEEL CITY LTDA."

			Si
Cloruros (mg Cl/L)	30,86	Análisis y reporte	N.A
Sulfatos (mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L)	56,10	Análisis y reporte	N.A
Sulfuros (mg S <sup>2-</sup> /L)	17,94	Análisis y reporte	N.A
*Aluminio (mg/L)	0,189	Análisis y reporte	N.A
*Cadmio (mg/L)	<0,0048	0,10	Si
*Zinc (mg/L)	<0,1588	3,00	Si
*Cobre (mg/L)	0,0365	1,00	
*Cromo (mg/L)	0,0068	0,50	
*Hierro total (mg/L)	0,728	Análisis y reporte	N.A
*Mercurio (mg/L)	<0,0006	0,02	
*Niquel (mg/L)	0,0116	0,50	
*Plomo (mg/L)	0,0058	0,50	
Acidez total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	<2,50	Análisis y reporte	N.A
Alcalinidad total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	746,44	Análisis y reporte	N.A
Dureza cálcica (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	139,79	Análisis y reporte	N.A
Dureza total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	295,48	Análisis y reporte	N.A
Color real a 436 nm (m-1)	5,96	Análisis y reporte	N.A
Color real a 525 nm (m-1)	2,81	Análisis y reporte	N.A
Color real a 620 nm (m-1)	1,430	Análisis y reporte	N.A
Coliformes termotolerantes, (NMP/100 mL)	Max= 2,4x10 <sup>2</sup> Min=2,1x10 <sup>2</sup>	N.A	N.A

El informe de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) entregado mediante Radicado No. 0004710 del 17 de mayo del 2018, por la empresa STEEL CITY LTDA., contiene los resultados de la toma de muestras compuestas conformadas por cuatro (4) alícuotas monitoreadas con intervalos de una (1) hora, durante cinco (5) días (9, 10, 11, 12 y 13) del mes de abril de 2018. Si bien la empresa indica que el estudio corresponde al segundo semestre del año 2017, se evidencia que la toma de muestras se realizó durante el mes de abril de 2018. Por consiguiente se evidencia que el estudio corresponde al primer semestre del año 2018.

El Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente Lima S.A.S., realizó los estudios de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD). Este laboratorio es acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo Resolución No. 0667 del 15 de marzo de 2018. Los resultados de las caracterizaciones de aguas residuales domésticas (ARD) evidenciaron un 100% de cumplimiento en todos los parámetros analizados y comparados con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 del 2015.

Se evidencian las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

El Radicado 0004709 del 17 de mayo del 2018, contiene el informe de caracterización de agua captada del pozo correspondiente al año 2018; realizado por el Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente Lima S.A.S., para la realización del estudio de caracterización anual de agua captada se tomó una muestra simple el día 13 del mes de abril de 2018, este laboratorio contó

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA EMPRESA STEEL CITY LTDA."

con acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo Resolución No. 0667 del 15 de marzo de 2018.

A continuación se lista la ubicación de los puntos de muestreo y los parámetros evaluados:

Tabla 5. Coordenadas e identificación del punto de muestreo.

Identificación del punto de muestreo	georreferenciación	
	N	W
Salida del sistema de tratamiento	10°51'26,9"	74°49'46,7"

Tabla 6. Parámetros analizados.

parámetro	Técnica analítica utilizada	Tipo de envase	Método de preservación
pH, (unidades de H <sup>+</sup> )	SM electrométrico 4500 H+B	P,V	Análisis inmediato
Temperatura (°C)	SM termométrico 2550 B	P,V	Análisis inmediato
Oxígeno disuelto (mg/L)	SM Electrodo de membrana 4500 O-G	P,V	Análisis inmediato
Conductividad (µS/cm)	SM electrométrico 2510 B	P,V	Análisis inmediato
DQO (mg O <sub>2</sub> /L)	SM reflujo cerrado colorímetro 5220 D	P,V	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> hasta pH<2 Refrigeración
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	SM prueba DBO 5210 B / 4500- O C	P,V	Refrigeración
Nitratos (mg NO <sub>3</sub> -N/L)	SM reducción de cadmio 4500 NO <sub>3</sub> -E	P,V	Refrigeración
Nitritos (mg NO <sub>2</sub> -N/L)	SM colorimétrico 4500 NO <sub>2</sub> -B	P,V	Refrigeración
Alcalinidad total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico 2320 B	P,V	Refrigeración
Dureza total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	SM titulométrico EDTA 2340 C	P,V	HNO <sub>3</sub> hasta pH<2 Refrigeración
*Turbidez (NTU)	SM nefelométrico 2130 B	P,V	Refrigeración
Coliformes totales (NMP/100ml)	SM incubación tubos múltiples 9221 E	P,V	Tiosulfato de sodio 10% y EDTA 15% Refrigeración
Coliformes termotolerantes, (NMP/100 mL)	SM Incubación tubos múltiples 9221 E	P,V	Tiosulfato de sodio 10% y EDTA 15% Refrigeración

\* análisis subcontratado bajo resolución IDEAM 1566 del 2016-07-21.  
P: Plástico; V: Vidrio

Resultados de caracterización de agua de pozo

Tabla 7. Resultados de la muestra simple.

Parámetros (unidades)	Resultado	Límite máximo permisible Res.
pH, (unidades de H <sup>+</sup> )	7,17	N.A
Temperatura (°C)	28,8	N.A
Oxígeno disuelto (mg/L)	5,87	N.A
Conductividad (µS/cm)	251	N.A
DQO (mg O <sub>2</sub> /L)	<41,72	N.A
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	<6,00	N.A

*Handwritten signature*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA EMPRESA STEEL CITY LTDA."

Nitratos (mg NO <sub>3</sub> -N/L)	2,221	N.A
Nitritos (mg NO <sub>2</sub> -N/L)	0,033	N.A
Alcalinidad total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	41,10	N.A
Dureza total (mg CaCO <sub>3</sub> /L)	47,25	N.A
*Turbidez (NTU)	1,080	N.A
Coliformes totales (NMP/100ml)	1,4x10 <sup>2</sup>	N.A
Coliformes termotolerantes, (NMP/100 mL)	4,5x10 <sup>1</sup>	N.A

Esta Entidad considera que el informe de caracterización de agua captada del pozo correspondiente al año 2018, presentado con el Radicado No. 0004709 del 17 de mayo del 2018, contiene los resultados de una muestra simple tomada el día 13 del mes de abril de 2018 por parte del Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente Lima S.A.S. Este laboratorio cuenta con acreditación ante el IDEAM para la realización de este tipo de estudios bajo la Resolución No. 0667 del 15 de marzo de 2018. Se evidencian las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

Los registros de consumo de agua captada del pozo subterráneo desde el otorgamiento del permiso de concesión de aguas subterráneas fueron presentados a esta corporación así:

- Radicado No. 004235 del 3 de mayo de 2018 - semestre enero a junio 2014.
- Radicado No. 004234 del 3 de mayo de 2018 - semestre julio a diciembre 2014.
- Radicado No. 004233 del 3 de mayo de 2018 - semestre enero a junio 2015.
- Radicado No. 004232 del 3 de mayo de 2018 - semestre julio a diciembre 2015.
- Radicado No. 004231 del 3 de mayo de 2018 - semestre enero a junio 2016.
- Radicado No. 004230 del 3 de mayo de 2018 - semestre julio a diciembre 2016.
- Radicado No. 004229 del 3 de mayo de 2018 - semestre enero a junio 2017.
- Radicado No. 004228 del 3 de mayo de 2018 - semestre julio a diciembre 2017.
- Radicado No. 007586 del 15 de agosto de 2018- semestre enero a junio 2018.

**CONSIDERACIONES C.R.A.:** Se evidencia que todos los reportes de consumo de agua del pozo subterráneo fueron entregados en el año 2018, por consiguiente la empresa STEEL CITY LTDA., no dio cumplimiento a la presentación semestral de los reportes de consumo de agua requerido en la concesión de aguas subterráneas otorgada por la C.R.A., mediante resolución No. 000610 del 7 de octubre de 2013, a la empresa CORPAC STEEL y cedido a la empresa STEEL CITY LTDA., mediante Resolución No. 204 del 28 de abril de 2014.

Se evidencia que los consumos de agua captada se encuentran dentro del caudal máximo permitido por la Resolución No. 204 del 28 de abril de 2014 el cual es de 6,29L/s, 543,456 m<sup>3</sup>/día, 16.303,68 m<sup>3</sup>/mes, 195.644,16 m<sup>3</sup>/año por 24 horas al día, 30 días al mes y 12 meses al año.

#### 4. CONCLUSIONES:

1. Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas llegan a un registro donde son bombeadas al sistema de tratamiento, el sistema consta de un compartimiento de retención de macrosólidos,

*Japoc*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000826 DE 2019

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LA  
EMPRESA STEEL CITY LTDA."

luego de esto el agua es enviada a un compartimiento triple, en la primera parte se le inyecta aireación y bacterias, el segundo compartimiento actúa como sedimentador y por rebose pasa al último que también es un sedimentador. Seguido de esto, el agua pasa a sistema de quietamiento.

2. El informe de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) entregado mediante Radicado No. 0004710 del 17 de mayo del 2018 por la empresa STEEL CITY LTDA., contiene los resultados de la toma de muestras compuestas conformadas por cuatro (4) alícuotas monitoreadas con intervalos de una (1) hora, durante cinco (5) días (9, 10, 11, 12 y 13) del mes de abril de 2018. Si bien la empresa indica que el estudio corresponde al segundo semestre del año 2017, se evidencia que la toma de muestras ocurrió durante el mes de abril de 2018. Por consiguiente se evidencia que el estudio corresponde al primer semestre del año 2018.
3. Los resultados de las caracterizaciones de aguas residuales domésticas (ARD) evidenciaron un 100% de cumplimiento en todos los parámetros analizados y comparados con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 del 2015. Se evidencian las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.
4. No se evidenció las caracterizaciones de aguas residuales domésticas (ARD) correspondientes al primer y segundo semestre del 2017, tal y como es requerido en el permiso de vertimientos otorgado por la C.R.A. mediante Resolución No. 000610 del 7 de octubre de 2013 a la empresa CORPAC STEEL y cedido a la empresa STEEL CITY LTDA., mediante Resolución No. 204 del 28 de abril de 2014.
5. No se evidencia caracterización del agua captada del pozo profundo correspondiente al año 2017, tal y como es requerido en la concesión de aguas subterráneas otorgada por la C.R.A. mediante Resolución No. 000610 del 7 de octubre de 2013 a la empresa CORPAC STEEL y cedida a la empresa STEEL CITY LTDA., mediante Resolución No. 204 del 28 de abril de 2014.
6. Se evidencia que todos los reportes de consumo de agua del pozo subterráneo correspondientes a la concesión de aguas subterráneas fueron entregados en el año 2018, por consiguiente la empresa STEEL CITY LTDA., no dio cumplimiento a la presentación semestral de los registros del consumo de agua captada del pozo subterráneo que deben realizarse de forma semestral, a excepción del primer semestre de 2018.
7. No se evidenció que la empresa STEEL CITY LTDA., cuente con el Departamento de Gestión Ambiental (DGA) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 del MAVDT actualmente MADS "Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta la norma ambiental, el informe técnico N°1180 de 2018, como insumo para que esta Corporación, determine realizar unos requerimientos que se describen en la parte dispositiva de este proveído.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos

Japad